

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

N° 058 -2018-ACFFAA

Lima, 10 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000013-2018/DC/ACFFAA, de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 000067-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, establece que no son actos administrativos, "*Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan*";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, "*(...) con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país (...)*" y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, publicada el 8 de abril de 2017 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, denominada Directiva

para la programación multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, denominada Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Oficio N° 056-2017/DC/ACFFAA, la Dirección de Catalogación, remite el Estudio Definitivo actualizado del PIP, "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas" para su visto y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 464-2016-MINDEF/VRD/DGPP/D/02, la Dirección de Programación de Inversiones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, aprobó el Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en el Distrito de Jesús María – Lima", código SNIP 354508, de acuerdo al Informe Técnico N° 021-2016-MINDEF/VRD/DGPP/DPI;



Que, mediante Memorándum múltiple N° 00001-2018/DC/ACFFAA, la Dirección de Catalogación, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Informática, que se designe a un representante de su área, para la conformación del Comité de Actualización del Estudio Definitivo del PIP;



Que, mediante Informe N° 000014-2018/OPP/UPP/ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala entre otros, la necesidad de la actualización técnica-económica del estudio definitivo del PIP, considerando que ha transcurrido más de un año de su elaboración;



Que, mediante Memorándum N° 000015-2018/OPP/UPP/ACFFAA, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, designa al Señor Juan Antonio Chávez Agüero de la Oficina de OPP, para conformar el Comité mencionado;



Que, mediante Memorándum N° 000109-2018/OGA/ACFFAA, La Oficina General de Administración, designa al Señor Juan Carlos Leclere Pineda, de la Oficina de OGA, para conformar el Comité mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 000011-2018/OI/ACFFAA, La Oficina de Informática, designa al Señor O' briand Dimas Hidalgo Correa, de la OI, para conformar el Comité mencionado;

Que, mediante Informe N° 000013-2018/DC/ACFFAA, la Dirección de Catalogación, solicita realizar los trámites correspondientes para nombrar el Comité de Actualización del Estudio Definitivo del PIP "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Informe Legal N° 000067-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, opina favorablemente sobre la designación del Comité anteriormente indicado, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Catalogación;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Catalogación y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1252, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros que conformarán el Comité de Actualización del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública “Creación del Sistema de Catalogación de Bienes en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, con código SNIP 354508, el mismo que estará integrado, de acuerdo al siguiente detalle:



- Víctor Manuel Ballesteros Valencia, en calidad de Presidente del Comité.
- Sergio Yvanor Ruíz Eldredge Pastor, en calidad de representante de la Dirección de Catalogación.
- Juan Antonio Chávez Agüero, en calidad de representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Juan Carlos Leclere Pineda, en calidad de representante de la Oficina General de Administración.
- O' briand Dimas Hidalgo Correa, en calidad de Representante de la Oficina de Informática.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité antes mencionado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]